



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL D.C. No. 002

Por haber sido solicitado el aplazamiento de la diligencia por la doctora BRIGGI AMPARO PEÑA VIDAL, se **REPROGRAMA** la realización de la diligencia de secuestro solicitada en despacho comisorio No. 67 de fecha 12 de octubre de dos mil veintidós 2022, procedente del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN, CAUCA, para el día **treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


OLGA ARANA CORDOBA

E S T A D O

FECHA: 21 de ABRIL de 2023

Hoy notifique por estado No. 026.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca